AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD FUNDACION PARA ATENCION Y CUIDADO INTEGRAL DE MAYORES CIMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES SAN ANTONIO UBICADO EN VÍCAR, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Victor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **FUNDACION PARA ATENCION Y CUIDADO INTEGRAL DE MAYORES CIMA** en adelante la entidad contratista, con CIF G04385514 y domicilio en Calle Villaespesa, s/n, de Vicar, en la provincia de Almería, y actuando en su nombre y representación Don Leopoldo Sánchez Martínez, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020 y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1 de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021 y la vigencia del mismo comenzó a partir del 1 de diciembre siguiente.

Sexto.- Licitadas cuatro ofertas de concertación de plazas para personas mayores en situación de dependencia en atención residencial, centros de día y centros de noche, en memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 20 de octubre de 2021, y atendiendo *"a las circunstancias especiales que han sufrido los centros derivadas de la expansión del COVID-19*", se planteó la conveniencia de convocar otra vez la oferta de plazas de este expediente, manteniendo su número y distribución por áreas de servicios sociales, con el objeto de que las entidades que ya han accedido al concierto puedan modificar su oferta, y que también puedan acceder otras entidades que todavía no lo han hecho.

Esta quinta oferta, que se refiere a todas las plazas licitadas hasta ahora dentro de este expediente, las cuales se elevan a 14.325 en el ámbito de la atención residencial y 5.292 para el de los centros de día y de noche, y que no supone un incremento del presupuesto base de licitación precisamente por no contemplarse aumento en el número de plazas, se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 20 de octubre de 2021, de forma que a reglón seguido, al igual que en las anteriores, se ha tramitado el procedimiento que ha culminado con la adjudicación de las plazas y la celebración de este compromiso, en virtud de Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 17 de febrero de 2022.

Séptimo.- La entidad Fundación para atención y cuidado integral de mayores CIMA con CIF G04385514 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 73 plazas, 62 plazas para personas mayores en situación de dependencia y 11 plazas para personas mayores en situación de dependencia con trastornos graves y continuados de conducta para el servicio de Atención residencial, en el centro denominado Centro Residencial de Mayores San Antonio sito en Vícar de la provincia de Almería, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003166, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Octavo.- Don Leopoldo Sánchez Martínez con DNI 27220290C actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la quinta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 20 de octubre de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 73 plazas, 62 plazas para personas mayores en situación de dependencia y 11 plazas para personas mayores en situación de dependencia con trastornos graves y continuados de conducta con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se REDUCE en 11 resultando un total de plazas ofertadas de 62 plazas, 51 plazas para personas mayores en situación de dependencia y 11 plazas para personas mayores en situación de dependencia con trastornos graves y continuados de conducta

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de abril de 2022 en un total de 62 plazas, 51 plazas para personas mayores en situación de dependencia y 11 plazas para personas mayores en situación de dependencia con trastornos graves y continuados de conducta plazas para el servicio de Atención residencial en el centro denominado Centro Residencial de Mayores San Antonio sito en Vícar de la provincia de Almería, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003166.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez
Director Gerente

POR FUNDACION PARA ATENCION Y CUIDADO INTEGRAL DE MAYORES CIMA

Fdo.: Leopoldo Sánchez Martínez

Representante legal.

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA LUISA DE MARILLAC PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA "SANTA LUISA DE MARILLAC" UBICADO EN CUEVAS DE ALMANZORA, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Victor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA LUISA DE MARILLAC** en adelante la entidad contratista, con CIF R0400016B y domicilio en Plaza Hospital, 9, de Cuevas de Almanzora, en la provincia de Almería, y actuando en su nombre y representación Doña Francisca García Expósito, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020 y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1 de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021 y la vigencia del mismo comenzó a partir del 1 de diciembre siguiente.

Sexto.- Licitadas cuatro ofertas de concertación de plazas para personas mayores en situación de dependencia en atención residencial, centros de día y centros de noche, en memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 20 de octubre de 2021, y atendiendo *"a las circunstancias especiales que han sufrido los centros derivadas de la expansión del COVID-19*", se planteó la conveniencia de convocar otra vez la oferta de plazas de este expediente, manteniendo su número y distribución por áreas de servicios sociales, con el objeto de que las entidades que ya han accedido al concierto puedan modificar su oferta, y que también puedan acceder otras entidades que todavía no lo han hecho.

Esta quinta oferta, que se refiere a todas las plazas licitadas hasta ahora dentro de este expediente, las cuales se elevan a 14.325 en el ámbito de la atención residencial y 5.292 para el de los centros de día y de noche, y que no supone un incremento del presupuesto base de licitación precisamente por no contemplarse aumento en el número de plazas, se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 20 de octubre de 2021, de forma que a reglón seguido, al igual que en las anteriores, se ha tramitado el procedimiento que ha culminado con la adjudicación de las plazas y la celebración de este compromiso, en virtud de Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 17 de febrero de 2022.

Séptimo.- La entidad Hijas de La Caridad de San Vicente de Paul. Residencia de ancianos Santa Luisa de Marillac con CIF R0400016B resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 15 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de Atención residencial, en el centro denominado Residencia Santa Luísa de Marillac sito en Cuervas de Almanzora de la provincia de Almería, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0000596, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Octavo.- Doña Francisca García Expósito con DNI 30401070S actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la quinta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 20 de octubre de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 15 plazas para personas mayores en situación de dependencia con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se AMPLIA en 5 resultando un total de plazas ofertadas de 20 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de abril de 2022 en un total de 20 plazas para personas mayores en situación de dependencia plazas para el servicio de Atención residencial en el centro denominado Residencia Santa Luísa de Marillac sito en Cuervas de Almanzora de la provincia de Almería, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0000596.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA LUISA DE MARILLAC**
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo.: Francisca García Expósito **Representante legal.**